

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., octubre seis (6) de dos mil veintidós (2022)

Radicación 11001 3103 022 2020 00250 00

1. Téngase en cuenta que secretaría emplazó al señor Héctor Alfonso Castro en los del artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, sin que dentro del término legal asistiera personalmente.

2. En consecuencia, se DESÍGNA como curador ad litem del ejecutado a Rosa Adelaida Bustos Cabarcas identificada con cedula de ciudadanía No. 22.435.037 y T.P. 17.178, quien puede ser ubicada en la carrera 8 No. 16 – 79 oficina 306 de Bogotá y al correo electrónico: rbustos@hotmail.com, quien deberá concurrir a notificarse de la demanda en 5 días so pena de ser relevado del cargo. Envíesele telegrama, como lo dispone el art. 49 del ibidem.

5. EXHÓRTESE a la parte actora para que procure la comparecencia del curador ad litem designado, sin perjuicio de las gestiones de secretaría, a fin de garantizar su pronta concurrencia y la celeridad del proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JD

Firmado Por:

Diana Carolina Ariza Tamayo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cf45e3d2c28ad4f97b041714c09762cf004eff63779f6176c2e502f5529f3d7**

Documento generado en 06/10/2022 07:57:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>